ADENDA COMPLEMENTARIA N° 1 – LPN Nº 11/2019

"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL) - ID Nº 369.183.

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Fornerón Hermanos S.R.L.**, con RUC Nº **80097477-8**, domiciliada en la calle Teniente Fossatti e/ Avenida Irala y Antequera, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Víctor Hugo Fornerón Portillo**, con Cédula de Identidad Nº **2.189.770**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL) - ID Nº 369.183**", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **LPN Nº 11/2019** – **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - TANQUE ELEVADO (PLURIANUAL)**, se necesita las modificaciones pertinentes para continuar la obra y compensar los trabajos no realizados, por lo que el **GOBERNADOR**, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

La presente adenda tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista con relación a la vigencia y al plazo de entrega que es de ciento ochenta días (180 días) y se le otorga una ampliación de plazo de 36 (treinta y seis) días a partir de la firma de la Adenda de Contrato para la ejecución de las obras adicionales. Fecha de inicio de obra según Acta: 23 de diciembre de 2019.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año 2020.

VÍCTOR H. FORNERÓN P.
Fornerón Hnos. S.R.L.

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENITEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú

FORNERON HERMANOS S.R.L.